

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****32****CANENCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de los expedientes números 1/2019 y 2/2019, de modificación de crédito del presupuesto 2019. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, del texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Canencia, a 27 de diciembre de 2019.—La alcaldesa, Mercedes López Moreno.

(03/8.553/20)

